

# CANOAS DE PUNTA SAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 127-03-2023-MDCPS-ALC.-

258

Canoas de Punta Sal, 14 de Marzo del 2023.

#### VISTO

El Expediente Registral Nº 06-2023, de fecha 20 de Febrero del Dos mil Veintitrés, presentado por los Señores: ROBERTO MOISES RODRIGUEZ YBAÑEZ y ESKARLLET ESTER ROQUE LEZAMA, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Art. 248 del Código Civil.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art, 250 del Código desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del Matrimonio solicitado;

En uso de las facultades concedidas por la Ley de Municipalidades Nº 27972-Art. 20, inciso 16 y de conformidad con el Art. 258 del Código Civil.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - Declarar EXPEDITOS para contraer matrimonio entre sí a los Señores: ROBERTO MOISES RODRIGUEZ YBAÑEZ y ESKARLLET ESTER ROQUE LEZAMA, dentro de los cuatro meses siguientes de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANDAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco d'avier Pazo Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

Muera Destina Tomistica basa el Muedo

Creada el 03 de Abril de 2006 mediante Ley Nº 28707 RUC: 20324454030